

# Implementación Ley de Royalty Minero

23 de enero de 2025



# Ley de Royalty N° 21.591

- La ley crea 2 nuevos fondos junto al Fondo Común Municipal:

Componente	Destino	Aporte fiscal en régimen
Fondo de compensación comunas mineras	Comunas que posean actividades de explotadores mineros sujetos al Royalty	800.000 UTM (50 mil millones de pesos)
Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial	Comunas más vulnerables del país, con mayor dependencia del FCM y menores ingresos propios.	2.500.000 UTM (160 mil millones de pesos)
<b>Total</b>		<b>US\$ 225 millones</b>

- A partir de 2025, comienzan a regir los fondos de royalty, mediante la modificación de la ley de rentas municipales con el inicio de la vigencia del artículo 38 bis y 38 ter, y la toma de razón del reglamento del Fondo Común Municipal.
- En 2025 se repartirán 218 mil millones de pesos a nivel nacional para libre disposición, y que corresponde a una de las mayores inyecciones de liquidez a los municipios de Chile.



# Fondos Puentes 2024 y su uso

- En tramitación legislativa de ley se acordó la implementación del **Fondo Puente 2024** que inyectó el 50% de los recursos estimados (Más de 93 mil millones de pesos) y simuló condiciones de acceso, distribución y uso para ambos fondos.
- **Glosa FET en Ley de Presupuestos 2024:**

*Los recursos distribuidos en el presente acto serán de **libre disposición**, y la ejecución de estos deberá dar cumplimiento a las normas que resulten aplicables para cada caso, según la normativa vigente. Con todo, con cargo a este aporte **no se podrá pagar deuda municipal**. Asimismo, el referido aporte **deberá administrarse de forma separada**, y que, al tener la naturaleza de un aporte único y extraordinario, dichos recursos **no se considerarán como ingreso del Fondo Común Municipal en el año 2024 (...)***
- **Contraloría dice:**
  - **Deuda:** sobre este aspecto específico, para efecto del presente instructivo, se entenderá como deuda municipal todas aquellas obligaciones contraídas por los municipios hasta el 31 de diciembre de 2023.
  - Administración separada en cuenta contable y en cuenta corriente separada.
- Obligación de reportar trimestralmente uso de los fondos. Terminando período de captura de información del cuarto trimestre.



# Fondo Puente de Equidad Territorial (FET)



# Condiciones de Acceso a Fondo Puente de Equidad Territorial

- Comuna accede a Fondo si cumple alguno de los siguientes criterios:
  - 1. Dependencia del Fondo Común Municipal T-2 \* ( FCM/Ingresos Propios) debe ser mayor a 50%.**
    - Apunta a considerar a municipios con menos capacidad de generar recursos propios.
  - 2. Percentil de Ingresos Propios T-2 (Ingresos Propios Permanentes + Fondo Común Municipal) de la comuna debe ser bajo 80.**
    - Apunta a considerar a los municipios con menos recursos del país y que aún así tienen baja dependencia del FCM.
- 300 municipios cumplieron los criterios para acceder al FET en 2024, y se estima que 301 lo hagan para 2025.
- Hay municipios que se encuentran al borde del límite de los criterios, por lo que pueden salir de un año para otro.

\*El año t, es el año en que se transfieren los recursos



# Distribución de Fondo Puente de Equidad Territorial

	Fondo Común Municipal	Fondo de Equidad Territorial	Fondo de Comunas Mineras
Indicador de Partes Iguales	25%	50%	40%
Indicador de Pobreza por ingresos	10%	10%	10%
Indicador de Predios Exentos	30%	20%	7.5%
Indicador de Ingresos Propios Permanentes	35%	20%	7.5%
Indicador de Actividad Minera			40%



# Fondo Puente de Comunas Mineras (FCMI)



# Mesa interinstitucional para fondo de comunas mineras

- Durante 2023 se creó una mesa de trabajo entre:
  - SUBDERE
  - Hacienda
  - Cochilco
  - SERNAGEOMIN
  - Ministerio de Medio Ambiente
  - Servicio de Aduanas
  - INE.
- Lo anterior, implicó: interpretación de la ley, confección de **criterios de acceso** y creación del Indicador de Actividad Minera (IAM), y la búsqueda y actualización de fuentes de datos.
- Las fuentes de datos corresponden al:
  - Atlas de faenas mineras para universo de instalaciones
  - Resoluciones de permisos sectoriales de SERNAGEOMIN para medición de tamaño de actividad
  - Listado de contribuyentes afectos al IEM del SII para determinar explotadores mineros afectos
  - Base cartográfica del censo de entidades rurales y urbanas del INE para determinar impacto en zonas pobladas
  - Documentos Únicos de Salida de Aduanas para determinar actividad de puertos
  - Registro de Emisiones de Fuentes Contaminantes para IAM
  - Declaratorias de impacto ambiental para IAM
- Finalmente, Cochilco, con los datos de Sernageomin y mediante un informe, determina las comunas que acceden al fondo de comunas mineras, ratificadas por Hacienda mediante un decreto.
- En el mismo informe, Cochilco entrega las mediciones de impacto de la actividad minera en cada comuna.



# Condiciones de Acceso a Fondo Puente Común Minero

Para acceder, las comunas deben cumplir con los siguientes 2 criterios:

1. Comunas pertenecientes a una **región minera**, que se entiende como aquellas cuyo PIB minero regional, excluyendo petróleo y gas natural sea más de un 2,5% del PIB minero nacional, y más del 2,5% del PIB regional.
2. Comunas deben cumplir con al menos uno de los siguientes criterios:
  - a) **Comunas con yacimientos mineros operados por empresas que paguen IEM.**  
Yacimientos deben estar activos, paralizados por medida provisional o irregular operativa  
Minas rajo abierto, minas subterránea y pozos de extracción
  - b) **Comunas con Refinerías mineras operadas por empresas que paguen IEM**  
Instalaciones deben estar activas, paralizadas por medida provisional o irregular operativa.
  - c) **Comunas con Fundiciones mineras operadas por empresas que paguen IEM.**  
Instalaciones deben estar activas, paralizadas por medida provisional o irregular operativa.
  - d) **Comunas con Relaves activos operados por empresas que paguen IEM.**  
Considera relaveductos.
  - e) **Comunas con relaves abandonados prioritarios por tener impacto en la salud de la población**  
Relaves abandonados prioritarios según criterio del Ministerio de Minería, y que estén ubicados a menos de 1 kilómetro de una zona poblada categorizada como ciudad o pueblo.
  - f) **Comunas con puertos con actividad minera mayoritaria**  
Exportaciones relacionadas con la minería superiores al 50% según el Servicio de Aduanas.

- En 2025, 44 comunas recibirán el FCM



# Distribución de Fondos **Fondo Puente Común Minero**

	Fondo Común Municipal	Fondo de Equidad Territorial	Fondo de Comunas Mineras
<b>Indicador de Partes Iguales</b>	25%	50%	<b>40%</b>
<b>Indicador de Pobreza por ingresos</b>	10%	10%	<b>7.5%</b>
<b>Indicador de Predios Exentos</b>	30%	20%	<b>5%</b>
<b>Indicador de Ingresos Propios Permanentes</b>	35%	20%	<b>7.5%</b>
<b>Indicador de Actividad Minera</b>	0%		<b>40%</b>



# Indicador de Impacto de Actividad Minera (IAM) en fondo de comunas mineras

- Indicador tiene tres tipos de mediciones generales: Impacto de instalaciones (Tamaño, distancia y afectados), número de instalaciones e indicadores binarios.
- El detalle de cada indicador es calculado y entregado por Cochilco.
- Compuesto de 10 sub indicadores

Indicador	Descripción	Fuente	Ponderación en IAM
N° de yacimientos	<b>Número de instalaciones mineras</b> ubicados dentro de los límites de la comuna. Considera minas rajo abierto, minas subterráneas y pozos de extracción, operados por alguna empresa que pague IEM, y que estén en categoría activas, paralizadas por medida provisional o irregular operativa.	Atlas Minero, SERNAGEOMIN	15%
Impacto yacimientos	<b>Impacto en zonas pobladas</b> producto de yacimientos mineros operados por empresas que paguen IEM, independiente de ubicación de instalación.	Atlas minero, resoluciones de autorización SERNAGEOMIN	20%
N° Fundiciones y/o refinerías	<b>Número de Faenas mineras que tengan instalaciones asociadas a fundiciones y refinerías</b> ubicados dentro de los límites de la comuna, operadas por alguna empresa que pague IEM, y que estén en categoría activa, paralizada por medida provisional o irregular operativa.	Atlas Minero, SERNAGEOMIN	5%
Impacto refinerías y fundiciones	<b>Impacto en zonas pobladas producto de instalaciones asociadas a refinerías y/o fundiciones mineras</b> , operadas por alguna empresa que pague IEM, independiente de ubicación de instalación.	Atlas minero, resoluciones de autorización	10%
N° Relaves	<b>Número de relaves ubicados con impacto sobre zona poblada y dentro de los límites de la comuna</b> , que estén en la categoría activo, inactivo o abandonado, independiente de operación por empresa que pague IEM.	Catastro de relaves, SERNAGEOMIN	10%
Impacto Relaves	<b>Impacto en zonas pobladas producto de relaves mineros</b> , que estén en categoría de activo, inactivo o abandonado, independiente de operación por empresa que pague IEM e independiente de ubicación de instalación.	Catastro de relaves, SERNAGEOMIN	15%
Metros de Relaveductos	<b>Metros de relaveductos</b> ubicados en los límites administrativos de la comuna.	SERNAGEOMIN	5%
Impacto fuentes puntuales SO <sub>2</sub> , MP o NO <sub>X</sub>	<b>Impacto en zonas pobladas producto de emisiones de SO<sub>2</sub>, MP o NO<sub>X</sub></b> , emitidas por instalaciones mineras, independiente de si es operada por empresa que pague IEM e independiente de ubicación. Se pondera cada gas según costo social en ley de impuesto verde y según factor de zona saturada o latente.	Registro de Emisiones, Medio Ambiente	10%
Zonas saturadas	<b>Existencia</b> de declaración de zona saturada o latente en alguna parte de la comuna	Declaraciones de zonas saturadas y/o latentes, Medio Ambiente	5%
Puertos	<b>Existencia</b> de puerto con actividad minera mayoritaria en la comuna	Servicio de Aduanas	5%

# Fondos puente 2024 y resultados

- El **Fondo de Equidad Territorial (FET)**, destinado a acortar brechas entre municipios, distribuyó 70.755 millones de pesos. De esta forma, implicó recursos en **promedio 235 millones de pesos para 300 comunas del país**, y va en apoyo de las comunas más carenciadas y con menos recursos para su funcionamiento, beneficiando a 10.298.756 personas.
- El **Fondo de Comunas Mineras (FCMI)**, destinado a compensar las externalidades de la minería, distribuyó 22.891 millones de pesos, lo que implicó en **promedio 532 millones de pesos en 43 comunas de 6 regiones del país** (Tarapacá, Antofagasta, Copiapó, Coquimbo, Valparaíso y O'Higgins), beneficiando a 2,5 millones de personas.
- Entre ambos fondos se repartieron más de 93.646 millones de pesos en recursos de libre disposición para 307 comunas del país, lo que corresponde a una de las mayores inyecciones de liquidez desde el retorno a la democracia. Además, se espera que estos recursos el año 2025 aumenten al doble.
- Hay municipios que aumentan sus ingresos propios o sus presupuestos en más de un 15%, en particular aquellos pequeños municipios con gran impacto en la minería.



# Distribución por región

Región	N° de comunas en FET	Monto FET	N° de comunas en FCMI	Monto FCMI	N° de comunas en ambos fondos	Monto Ambos fondos
ARICA Y PARINACOTA	4/4	1.057.340.477	0/4	-	4/4	1.057.340.477
TARAPACÁ	6/7	1.613.046.579	3/7	1.013.395.199	7/7	2.626.441.778
ANTOFAGASTA	7/9	1.013.990.539	9/9	5.282.933.608	9/9	6.296.924.147
ATACAMA	8/9	1.296.799.382	8/9	4.794.851.702	9/9	6.091.651.084
COQUIMBO	13/15	2.793.885.405	10/15	4.824.406.253	15/15	7.618.291.659
METROPOLITANA	28/52	15.747.595.808	0/52	-	28/52	15.747.595.808
VALPARAÍSO	34/38	7.565.282.415	7/38	3.654.484.602	34/38	11.219.767.017
O'HIGGINS	32/33	5.627.422.859	6/33	3.320.928.636	33/33	8.948.351.494
MAULE	28/30	6.370.352.359	0/30	-	28/30	6.370.352.359
ÑUBLE	20/21	3.922.065.738	0/21	-	20/21	3.922.065.738
BIOBÍO	30/33	7.348.762.801	0/33	-	30/33	7.348.762.801
LA ARAUCANÍA	31/32	7.220.233.228	0/32	-	31/32	7.220.233.228
LOS RÍOS	12/12	2.224.835.213	0/12	-	12/12	2.224.835.213
LOS LAGOS	28/30	4.442.656.600	0/30	-	28/30	4.442.656.600
AISÉN	10/10	1.377.704.922	0/10	-	10/10	1.377.704.922
MAGALLANES	9/10	1.133.025.675	0/10	-	9/10	1.133.025.675



# Reportabilidad de fondos



# Algunos ejemplos

- Becas para estudiantes
- Adquisición de vehículos de seguridad (Lanco)
- Lomos de toro (Victoria)
- Reposición y reparación de veredas (Lo Prado)
- Mejoras en liceo (Laja)
- Mejoramiento de infraestructura de bomberos (Puente Alto)
- Agua potable y concurso de innovación tecnológica (San Juan de la costa)
- Para mas detalle, se puede ver en [ciudadano.subdere.gov.cl](http://ciudadano.subdere.gov.cl) (Sistema de información Municipal)



**Para 2025**



# Fondos 2025

- Emisión de Decretos Supremos del Fondo de Equidad Territorial y Fondo de Comunas Mineras, el cual debería salir a fines del mes de Enero, sin perjuicio de toma de razón de CGR.
- Regulación de fondos irá por Reglamento de FCM ya en vigencia.
- Se distribuirán 166 mil millones de pesos en el FET, y 53 mil millones en el FCMI.
- Se pagará en 4 cuotas iguales: Enero, marzo, julio y septiembre.
  - Sin reportabilidad de los fondos de 2024 no se transferirá.
- Recursos de libre disposición, sin prohibición de deuda.
- Reportabilidad de recursos a fin de año, sin perjuicio de que SUBDERE pueda exigir reportabilidad previa.
  - SUBDERE debe informar a CGR y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de diputados



